

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DEL TRABAJO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0608 DE 2025

10 JUN 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible MILENA LARA SUSA OPEC 209581 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentàrias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0472 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la elegible MILENA LARA SUSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.737.455, en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19, identificado con el Código OPEC 209581 dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 2-2025-9552 del 19 de mayo de 2025, a la señora **MILENA LARA SUSA** al correo electrónico: milels12@gmail.com.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-11346 del 29 de mayo de 2025 y 1-2025-11972 de 03 de junio de 2025, la elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0472 del 19 de mayo de 2025, y agrega:

"Dando alcance a la solicitud número I-2025-11346 del 29 de mayo del 2025, en la que solicito prórroga para tomar posesión y nombramiento en periodo de prueba, me dirijo a ustedes para proporcionar información adicional por el cual hago esta solicitud.

En este momento me encuentro en periodo de prueba en la Secretaría de Educación del Distrito llevo 3 meses y 13 días, adjunto Resolución de nombramiento No. 0272 del 20 de enero de 2025 – Secretaría de Educación y Acta de Posesión No. 0279, por ende, deseo

SuperSubsidio

Página | 1

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO ___

0608

DEL 70 JUN 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible MILENA LARA SUSA OPEC 209581 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

terminar este periodo de prueba en la entidad y luego solicitar la vacancia temporal para continuar proceso con ustedes, vale mencionar la solicitud de tomar posesión en octubre del presente año"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juício de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por la señora MILENA LARA SUSA, existe causa justificada para prorrogar en 76 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 01 de octubre de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de 76 días hábiles, es decir, hasta el 01 de octubre de 2025, el plazo para que la elegible MILENA LARA SUSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.737.455, tome posesión en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código OPEC 209581 dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prorroga a la Señora MILENA LARA SUSA, deberá tomar posesión en el cargo el día 01 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNO: COMUNICAR la presente resolución a la Señora MILENA LARA SUSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.737.455 al correo electrónico milels12@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

SuperSubsidio

Página | 2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO

0608

IFO JUN 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible MILENA LARA SUSA OPEC 209581 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, Y CÚMPLASE

9 0 JUN 2025 Dada en Bogotá D.C., a los

Superintendente del Subsidio Familiar

Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH Elaboró:

Adriana Helena Galvis Buitrago – Coordinadora GGTH Revisó:

Revisó: J. Andrea Betin Mejía – Contratista Despacho 🚙

Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista -Secretario General Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General Revisó:

Revisó:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 3